



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2023

Expte. N° 18.160/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1840-2022 de fecha 06 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se autorizó la liquidación y pago de Horas Extras a favor de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo, correspondiente a los días 12, 13, 14, 16, 17 y 23 de setiembre de 2022.

QUE a fs. 20 vlta. la Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad, autoriza la liquidación de las horas extras del citado personal solo para los días 12, 16 y 23 de setiembre de 2022 correspondientes a días hábiles trabajados, solicitando la corrección de la autorización de las jornadas inhábiles.

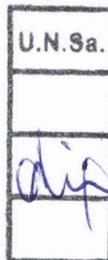
QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que las horas extras autorizadas fueron liquidadas con los haberes correspondientes al mes de enero/23, aclarando que solo se trata de horas hábiles.

Por ello, atento a lo aconsejado a fs. 21 por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por modificado el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1840-2022, en la parte respectiva donde dice: "correspondiente a los días 12, 13, 14, 16, 17 y 23 de setiembre de 2022", debe decir: "correspondiente a los días 12, 16 y 23 de setiembre de 2022".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0188-2023